

LIBRANZA O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA

Fecha: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Yo (deudor) _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ Expedida en _____ en mi carácter de empleado (), pensionado (), retirado () de: _____ (en adelante entidad). Con el propósito de garantizar al BANCO PICHINCHA la oportuna cancelación del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado, imparto la orden incondicional y autorizo descontar con destino al BANCO PICHINCHA de mi salario mensual (), asignación de retiro (), pensión () así como de las primas, mesadas adicionales de pensión, y/o cualquier otro ingreso que reciba en virtud de la relación que tengo con la entidad pagadora, las sumas que se relacionan a continuación con el fin de amortizar la obligación que tengo con esa entidad. Los descuentos deben realizarse a partir del día ___ mes ___ del año ___ () de la siguiente forma:

CRÉDITO No.		VALOR TOTAL DEL CRÉDITO			FECHA DE DESEMBOLSO			
					DD	MM	AAAA	
VALOR CUOTA MENSUAL	No. DE CUOTAS	VALOR ÚLTIMA CUOTA /DIFERENTE	FECHA 1 DESCUENTO		FECHA VENCIMIENTO FINAL			
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

Si en la vigencia de la obligación crediticia que he adquirido, salgo a disfrutar de mis vacaciones o licencia, ordeno y autorizo a la ENTIDAD PAGADORA Y/O A MI EMPLEADOR, para que del monto resultante de la liquidación de las mismas, pague y entregue al BANCO PICHINCHA el valor de las cuotas correspondientes al período de la ausencia a fin de mantener al día los pagos. En el evento de incumplimiento de los pagos que deba efectuar la ENTIDAD al BANCO PICHINCHA en los términos anteriormente señalados, manifiesto expresamente que asumo las consecuencias que se deriven de dicho incumplimiento, entre otras el reporte que se genere ante las centrales de riesgo. En el evento de que en un determinado período no opere el descuento por nómina o no se realice el traslado de los recursos al BANCO PICHINCHA, se generará la correspondiente mora de la obligación. En caso de dar por terminado mi contrato de trabajo o relación laboral con la ENTIDAD PAGADORA Y/O A MI EMPLEADOR, por cualquiera que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, autorizo para que las cuotas restantes, para cancelar el saldo de la obligación descontando de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones de toda índole, vacaciones, primas y en general de mi liquidación total o de las sumas resultantes a mi favor por cualquier otro concepto. "Autorizo expresamente que en el evento que sea necesario que se me realice cualquier notificación en relación con uno o varios de los aspectos mencionados, dicha notificación se efectúe directamente en el lugar de residencia incluido en el cuerpo de esta solicitud, o en la dirección para notificación que conste en los registros sistematizados que lleva el BANCO PICHINCHA, y/o en las oficinas principales de la entidad pagadora de mi salario o pensión.

Como Asegurado del Seguro voluntario (cuando éste haya sido contratado por el deudor) autorizo al BANCO PICHINCHA para que gire, entregue o transfiera a la entidad Aseguradora el valor correspondiente a la(s) primas(s) de seguro que deba pagar en virtud de dicho Contrato de Seguro y que sea(n) recaudada(s) por el Banco dentro del cobro de la cuota mensual. Asimismo, reconozco, entiendo y acepto que en el evento de revocación o terminación anticipada del Contrato de Seguro por cualquier causa, el BANCO PICHINCHA, en virtud de la presente autorización de descuento, continuará percibiendo mensualmente el mismo valor contenido en ésta; de tal manera, la suma que resulte a favor del deudor por concepto del acto de revocatoria o terminación del Contrato de Seguro, será abonada por el BANCO PICHINCHA al capital de la obligación de crédito a cargo del deudor y a favor del Banco, así las cosas, el plazo inicialmente pactado para la obligación de crédito se podrá ver disminuido o el valor de la última cuota podrá ser inferior al establecido por las partes siempre y cuando los pagos de la operación de crédito hayan sido recibidos por el Banco en las fechas y períodos establecidos y la operación correspondiente no haya generado mora. Adicionalmente, en la calidad antes anotada (Asegurado), autorizo de forma expresa e irrevocable al BANCO PICHINCHA para que del valor total del crédito a desembolsar a mi favor descuente el pago que por concepto de la prima de seguro mensual deba realizar a la Aseguradora entre la fecha en que dé inicio la vigencia del Contrato de Seguro y aquella fecha en la cual se genere el primer corte, conforme al esquema operativo establecido con la respectiva entidad pagadora para el cobro del primer descuento.

<p>EL NO DESCUENTO POR NÓMINA DE LA(S) CUOTA(S) EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE CANCELAR EN FORMA OPORTUNA EN NUESTRAS OFICINAS O CONVENIOS DE RECAUDO.</p>	<p align="center">"DECLARO QUE ENTIENDO Y ACEPTO QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD POR EL HECHO DE SU APORTE ES DE PROPIEDAD DEL BANCO PICHINCHA. POR LO QUE SE PODRÁ DESTRUIR EN CUALQUIER MOMENTO, ESPECIALMENTE EN CASO DE QUE SE NIEGUE EL CRÉDITO O EL SOLICITANTE DESISTA DEL MISMO ANTES DE SU DESEMBOLSO"</p> <p align="center">FIRMA DEL DEUDOR</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> <p align="center">HUELLA DACTILAR ÍNDICE DERECHO</p>
<p>Cualquier contra orden que pretenda efectuarse a la presente, solamente podrá tenerse en cuenta si está debidamente autorizada por BANCO PICHINCHA.</p>		
<p>DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CRÉDITO QUE HE SOLICITADO Y DE LAS AUTORIZACIONES IMPARTIDAS Y CONTENIDAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD. TODO LO CUAL CONOZCO, ENTIENDO Y ACEPTO VOLUNTARIAMENTE.</p>		

ACEPTADO PARA DESCUENTO POR NÓMINA

La ENTIDAD (empresa/pagaduría retenedora y/o empleador) acepta la libranza y las autorizaciones de los trabajadores, de los pensionados y/o de los retirados en ella expresadas y asume la responsabilidad que conlleva para con el BANCO PICHINCHA, de acuerdo a la ley 1527 de 2012 y demás legislación que regule la materia; de tal manera que basta con este documento, para proceder a descontar por nómina las sumas a que haya lugar de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los trabajadores y/o pensionados y/o contenidas en este documento, hasta el pago total de las obligaciones a su cargo y a favor de BANCO PICHINCHA. Es obligación de la ENTIDAD (empresa/pagaduría retenedora y/o empleador) efectuar el depósito de las sumas descontadas al empleado, en su calidad de deudor, en las fechas pactadas de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio, resolución, circular o en el artículo sexto de la ley 1527 de 2012.

<p align="center">FIRMA Y SELLO ENTIDAD CONVENIO</p>	<p align="center">NOMBRE COMPLETO Y CARGO</p>
--	---

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS DE COLOMBIA BANCO PICHINCHA S.A. Establecimiento Bancario